



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las once horas treinta y seis minutos del veinte de enero del dos mil veintidós. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **CONTIMACA DE COSTA RICA S. A.** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. **2021LN-000002-0009000001** promovida por la **Ministerio de Gobernación y Policía** para el "**ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA DINADECO**", acto recaído a favor de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S. A.** procedimiento por demanda.-----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto al **ADJUDICATARIO** y a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por **CONTIMACA DE COSTA RICA S. A.**, en su escrito de interposición de recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones –preferiblemente correo electrónico-, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la partes que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles de folios 01 a 03 del expediente del recurso de apelación, con el número de ingreso 349-2022. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2022000984, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "*consultas*", seleccione la opción "*consulte el estado de su trámite*", acceso denominado "*ingresar a la consulta*". Por último, se le solicita a las partes en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la



información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

Segundo: La Administración al atender la solicitud de expediente administrativo indica que “*En el aparte [F. Documento del cartel] se visualiza el documento con el nombre “Pliego de Condiciones técnicas”, siendo esta la versión final del cartel de Especificaciones técnicas*” (destacado agregado) (folio 11 del expediente del recurso de apelación). Sin embargo, en la pantalla Detalles del concurso del expediente administrativo en SICOP, se observa:

[F. Documento del cartel]

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Especificaciones técnicas	Pliego de Condiciones técnicas	Pliego cartelario Impresoras FFACV.pdf (1.66 MB)
2	Especificaciones técnicas	II Versión Pliego de Condiciones Técnicas	Pliego cartelario II VersiónFCV.pdf (1.04 MB)

Ante ello, se requiere que la Administración con el escrito de respuesta la audiencia inicial aclare cuál de dichos documentos constituye “(...) la versión final del cartel y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron”, según lo requerido en la solicitud de expediente administrativo (folio 05 del expediente del recurso de apelación).-----

NOTIFÍQUESE. -----

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora

OSR/mjav
NI: 349-543-752
NN: 00951 (DCA-0269-2022)
G: 2022000814-1
CGR-REAP-2022000984

